

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COMAPA DE REYNOSA**

**RESPUESTA: RSI-073-2018**

**FOLIO: 00703418**

**ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
Cd. Reynosa, Tamps. a 12 de Diciembre del 2018

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **11 de Diciembre del 2018** que a la letra dice:

- A1.- Solicito del Ejercicio 2018 la información de el marco normativo aplicable, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros; a que se refiere la fracción I del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Mayo de 2015, que cumpla con los Criterios Sustantivos de Contenido, Criterios Adjetivos de Actualización, Criterios Adjetivos de Confiabilidad y Criterios Adjetivos de Formato de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto (Artículo 70) y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que Deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 4 de Mayo de 2016 y el Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que Deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia publicados en el Diario Oficial del 10 de Noviembre de 2016.**
- A2.- Solicito del Ejercicio 2018 la información de la estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables; a que se refiere la fracción II del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de Mayo de 2015, que cumpla con los Criterios Sustantivos de**

**Contenido, Criterios Adjetivos de Actualización, Criterios Adjetivos de Confiabilidad y Criterios Adjetivos de Formato de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto (Artículo 70) y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que Deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 4 de Mayo de 2016 y el Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que Deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia publicados en el Diario Oficial del 10 de Noviembre de 2016. Documentación anexa:**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 144, que a letra dice : Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

A través de esta Unidad de Transparencia le informamos que la puede consultar en la siguiente liga, <http://www.comapareynosa.gob.mx/transparencia/obligaciones.php> , y despues seleccionar en la facción I. MARCO NORMATIVO el formato de excel, para el punto A1, y de igual forma en la fracción II. ESTRUCTURA ORGANICA, incisos A y B, para el punto A2.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



AYUNTAMIENTO  
**REYNOSA**  
2018 - 2021

